
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 692315/4/2022, El o la (los) C. OJUELA ZEPEDA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN AGUSTIN ALTAMIRANO, PERTENECIENTE A VILLA VICTORIA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. J JESUS GARCIA CARMONA. AL SUR: 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. J JESUS GARCIA CARMONA. AL ORIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA LAGUNA SECA. AL PONIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON EL C. J JESUS GARCIA CARMONA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 617.00 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3251.- 24, 27 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,913**, volumen **159**, de fecha 02 de mayo de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA DICKINSON CALDERON**, también conocida como **ROSA MARIA DICKINSON Y CALDERON** y **ROSA DICKINSON CALDERON**, mediante el cual el señor **MANUEL GERARDO GARCIA LASCURAIN DICKINSON**, reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, de los derechos hereditarios, mismo que acepta la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **MANUEL GERARDO GARCIA LASCURAIN DICKINSON** al cargo de "ALBACEA" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulará el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., A 05 de mayo de 2022.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

741-A1.- 20 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 73093 SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1023 MIL VEINTITRÉS, FOLIOS 052-053 CERO CINCUENTA Y DOS AL CERO CINCUENTA Y TRES, DE FECHA **DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARÍA SARA DE LA CONCEPCIÓN GUZMÁN DE LA TORRE**, EN SU CARÁCTER DE **CONCUBINA DEL DE CUJUS**, Y **PRESUNTA HEREDERA**, LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 17 DE MAYO DEL 2022.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3197.- 23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,269** de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **FIDEL VEGA AGUILA** y la señora **ESTHER LOZANO ROA**, quien acepta la Institución como **HEREDERA** reconociéndosele los derechos hereditarios en su favor, previo REPUDIO que hacen en éste mismo acto los señores **MARIBEL VEGA LOZANO, HUMBERTO VALENTÍN VEGA LOZANO** y **MARCO ANTONIO VEGA LOZANO**, habiéndosele reconocido sus derechos, así como el señor **MARCO ANTONIO VEGA LOZANO**, en su calidad de Albacea, quien acepto el cargo de Albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 04 de Mayo del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

3202.- 23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,552 VOLUMEN 1882 DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FUE RADICADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA DEL ROSARIO LOPEZ RAMIREZ, POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ LOPEZ, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DICHA SUCESIÓN.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 09 DE MAYO DE 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3205.- 23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 27 de abril de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,416", ante mí, el veintisiete de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria de JOSE MARIO TAMAYO FUNES, que otorgan los señores Carlos, Eduardo, Beatriz y Gabriela, todos de apellidos Tamayo Valdez y la señora Abigail Valdez Huerta, en su carácter de descendientes directos y cónyuge supérstite, respectivamente, y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3219.- 23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **136,526** de fecha **cinco de mayo del año dos mil veintidós**. Otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo: **LA RADICACION DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL GONZALEZ RIVAS**, que otorgan los señores **MARIA DEL PILAR HUERTA MIRANDA, ISIS FABIOLA, BRUNO ISAAC** y **JOSE ISRAEL**, todos de apellidos

GONZALEZ HUERTA en su carácter de presuntos herederos y albacea en su caso, autorizando al suscrito realizar las presentes publicaciones.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
DEL EDO. DE MEX. CON
RESIDENCIA EN LA PAZ, MEX.

159-B1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,300** volumen **549**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, se hizo constar: **I.- RADICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; III.- ACEPTACIÓN DE HERENCIA; IV.- ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** todos estos actos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES FERNANDEZ CHAHO**, que otorgan los señores **GUSTAVO GONZALEZ BAEZ y CARDOSO** quien también utiliza el nombre de **GUSTAVO GONZALEZ BAEZ CARDOSO, RAUL NICOLAS VALE FERNANDEZ, MARIA DE LOURDES VALE FERNANDEZ, GUSTAVO GONZALEZ BAEZ FERNANDEZ y JORGE RAFAEL ELORDUY CANDIANI**, quien también utiliza el nombre de **JORGE ELORDUY CANDIANI**.

Los herederos señores **RAUL NICOLAS VALE FERNANDEZ, MARIA DE LOURDES VALE FERNANDEZ y GUSTAVO GONZALEZ BAEZ FERNANDEZ** me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **MARIA DE LOURDES FERNANDEZ CHAHO** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES FERNANDEZ CHAHO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por de la señora **MARIA DE LOURDES FERNANDEZ CHAHO**.

Los herederos aceptan la herencia instituida a su favor por la señora **MARIA DE LOURDES FERNANDEZ CHAHO**.

El Señor **JORGE RAFAEL ELORDUY CANDIANI**, quien también utiliza el nombre de **JORGE ELORDUY CANDIANI** aceptó y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

160-B1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMER A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 63,354 del día 19 de Mayo del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **LETICIA MERCADO HERNANDEZ, CRISTINA ROBLEDO MERCADO y RAUL ALBERTO ROBLEDO MERCADO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ROBLEDO RODRIGUEZ**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

3451.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

06 de abril del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Víctor Palma Nicasio, para cuyo efecto comparecen

ante mí la señora Rosalinda Cruz Pinelo en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "123,242" ante mí, el día seis de abril del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de abril de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,240", ante mí, el seis de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria de ALEJANDRO CARRILLO SÁNCHEZ, que otorgaron los señores Héctor Carrillo Moncada y Claudia Sánchez Gutiérrez, en su carácter de ascendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,591", ante mí, el diecisiete de mayo del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ANA MARÍA RIVERA ACEVEDO, que otorgó el señor Pedro Hernández Rivera, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,543", ante mí, el once de mayo del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Cristina Cortes Lomelí, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores José Casto Marcelino Catarino Juárez también conocido como Casto Catarino Juárez, Maribel Catarino Cortes, Ricardo Catarino Cortes, José Juan Catarino Cortes y José Casto Catarino Cortes, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en EL FINANCIERO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3452.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,702** libro **1872** folio **01** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- **LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON ARMANDO MARQUEZ GARCIA, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga **DOÑA ARACELI GARCÍA ANTONIO Y DON ALBERTO MARQUEZ JIMENEZ, ASISTIDOS POR LAS SEÑORAS JUANA ROJAS LARES Y BIANKA ABIGAIL ROMAN ZAMORA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,719** libro **1879** folio **03** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO ELIZALDE SOLIS** que otorga **LOS SEÑORES MARTHA MORALES SANCHEZ, TERESA, MARIA DE LOS ANGELES y REYNALDO, ESTOS ULTIMOS TRES DE APELLIDOS ELIZALDE MORALES** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,451** libro **1861** folio **91** DE FECHA **DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER LOPEZ DE RIVERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTHER LOPEZ CASTRO, ESTHER LOPEZ CASTRO DE RIVERA Y ESTHER LOPEZ**, que otorga **EL SEÑOR ARTURO LOMBARDINI LÓPEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,723** libro **1873** folio **07** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR CIRILO MONTIEL GONZALEZ** que otorga **LOS SEÑORES ADRIANA, ARMANDO, FRANCISCO JAVIER, JOSE GUADALUPE, MARIO GERMAN, DAVID Y JUANA ANGELICA TODOS DE APELLIDOS MONTIEL GERARDO**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,726** libro **1876** folio **07** DE FECHA **VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE SOBERANES MORENO TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE SOBERANEZ MORENO** que otorga **LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA ALVARADO GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MAGDALENA ALVARADO DE SOBERANEZ, EVA MARIA SOBERANEZ ALVARADO, CLAUDIA BERENICE SOBERANES ALVARADO, CESAR ENRIQUE SOBERANES ALVARADO Y OSCAR LEONEL SOBERANEZ ALVARADO**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,630** libro **1870** folio **135** DE FECHA **TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MA. CRISTINA VIRGINIA PALACIOS ALTAMIRANO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA CRISTINA VIRGINIA PALACIOS ALTAMIRANO Y CRISTINA PALACIOS ALTAMIRANO** que otorga **LOS SEÑORES EVELIN JANETH, ZELTZIN ATZIMBA Y LUIS RICARDO TODOS DE APELLIDOS GARCIA PALACIOS Y JOSE LUIS GARCIA MORENO**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,560** libro **1870** folio **114** DE FECHA **SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR CIRILO CRUZ CRUZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES EMILIA GUZMAN MIRANDA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ROSENDO CRUZ GUZMAN; ASI COMO ALICIA, ANGELICA, ARTURO Y BENJAMÍN ESTOS ULTIMOS CUATRO DE APELLIDOS CRUZ GUZMAN**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,563** libro **1863** folio **116** DE FECHA **CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO DE LA CRUZ MIGUEL**, que otorga **LOS SEÑORES TEOFILA MARTINEZ SANTIAGO, MARIA SOLEDAD DE LA CRUZ MARTINEZ, CESAR AURELIO DE LA CRUZ MARTINEZ, ARACELI DE LA CRUZ MARTINEZ Y DAVID DE LA CRUZ MARTINEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,629** libro **1869** folio **135** DE FECHA **TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA AVELINO HUERTA. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES AZUCENA, ROMMEL Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS RABADAN AVELINO; ASI COMO EL SEÑOR BERNARDO RABADAN RODRIGUEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,561** libro **1,861** folio **116** DE FECHA **SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR AVILA SILVA**, que otorgan **LA SEÑORA LIZETH AVILA GUTIERREZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de **circulación Nacional** en el Estado de México, **dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.**

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3456.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,124 de fecha 06 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PABLO AQUINO CORTES** a solicitud de las señoras **MARIA ELVIRA, MARIA DEL ROCIO y LILIANA** de apellidos **AQUINO ANZORENA**; en su carácter de descendientes en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con el señor **PABLO AQUINO CORTES.**

Ecatepec, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3457.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,123 de fecha 06 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA ANZORENA BERNAL** a solicitud de las señoras **MARIA ELVIRA, MARIA DEL ROCIO y LILIANA** de apellidos **AQUINO ANZORENA**; en su carácter de descendientes en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con la señora **ROSA MARIA ANZORENA BERNAL.**

Ecatepec, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

3458.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

Mediante escritura **32,572 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS)**, del volumen **DCLII (seiscientos cincuenta y dos)** de fecha veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FERNANDO LÓPEZ MORA**, que formalizaron la señora **FRANCISCA DÍAZ**

MARTÍNEZ y los señores **FERNANDO LÓPEZ DÍAZ, NORMA LÓPEZ DÍAZ, ALFREDO LÓPEZ DÍAZ y LOURDES ANGÉLICA LÓPEZ DÍAZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y todos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **FERNANDO LÓPEZ MORA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO

Para su publicación UNA VEZ.

3459.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

Mediante escritura **32,704 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO)**, del volumen **DCLIV (seiscientos cincuenta y cuatro)** de fecha veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESAMENTARIA**, a bienes del señor **VICENTE ALEJANDRE AVILA**, que formalizaron la señora **MARÍA CASILDA ISABEL ROSALES PONCE** y los señores **CARLOS ALBERTO ALEJANDRE ROSALES, SILVIA FABIOLA ALEJANDRE ROSALES, ELIZABETH BERENICE ALEJANDRE ROSALES, MARISOL ALEJANDRE ROSALES y EDER JONATHAN ALEJANDRE ROSALES**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del autor de la sucesión y todos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **VICENTE ALEJANDRE AVILA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

3460.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 15 de marzo de 2022.

Mediante escritura **32,915 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE)**, del volumen **DCLXV (seiscientos sesenta y cinco)** de fecha once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FRANCISCO SÁNCHEZ GUERRERO**, que formalizó la señora **ABELINA VIZUET SANTIAGO**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita la muerte del señor **FRANCISCO SÁNCHEZ GUERRERO**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

3461.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

Mediante escritura **32,919 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)**, del volumen **DCLXIX (seiscientos sesenta y nueve)** de fecha once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ANTONIO CHIMIL CRISTOBAL**, que formalizaron la señora **HORTENCIA LUCAS SOLIS** y el señor **SERGIO CHIMIL LUCAS**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de hijo del autor de la sucesión y ambos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **ANTONIO CHIMIL CRISTOBAL**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

3462.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

Mediante escritura **32,920 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE)**, del volumen **DCLXX (seiscientos setenta)** de fecha once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **AMPARO VARGAS GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO VARGAS DE ARELLANO**, que formalizaron el señor **J. JESÚS ARELLANO ARELLANO** y los señores **OBEL ARELLANO VARGAS, JOSÉ ARELLANO VARGAS, ELVA ARELLANO VARGAS, MA. DOLORES ARELLANO VARGAS y ELIDA ARELLANO VARGAS**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y todos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la señora **AMPARO VARGAS GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO VARGAS DE ARELLANO**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

3463.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 24 de febrero de 2022.

Mediante escritura **33,182 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)**, del volumen **DCLXII (seiscientos sesenta y dos)** de fecha veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **SIDRONIO RIVERA PORTALES**, que formalizaron las señoras **MARÍA ESTHER NIEVA PONCE y JULIETA EUNICE RIVERA NIEVA**, la primera en su carácter de albacea y única y universal heredera y la segunda en su carácter de legataria; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y acreditan la muerte del señor **SIDRONIO RIVERA PORTALES**, con el acta de defunción correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

3464.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

Mediante escritura **31,167 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE)**, del volumen **DCXXXVII (seiscientos treinta y siete)** de fecha veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JESÚS ADRIÁN MARTÍN GARCÍA**, que formalizó la señora **MIRIAM DENISSE MORALES VALADEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita la muerte del señor **JESÚS ADRIÁN MARTÍN GARCÍA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

3465.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,762**", volumen "**1782**", de fecha "**15 de marzo de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA MENDOZA MARTÍNEZ**, que otorga la señora **I SELA DOMÍNGUEZ MENDOZA como descendiente directa, en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte de la señora **GUILLERMINA MENDOZA MARTÍNEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3483.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,194**", volumen "**1774**", de fecha "**08 de octubre de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOEL RODOLFO FRANCO SALDAÑA**, que otorgan los señores **AMALIA ROJAS TREJO**

como cónyuge supérstite, JOEL e IRENE ambos de apellidos FRANCO ROJAS como descendientes, en primer lugar del de cujus, todos en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JOEL RODOLFO FRANCO SALDAÑA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3484.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,812", volumen "1782", de fecha "29 de marzo de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIANO PEÑA CONTRERAS, que otorgan los señores MARIANO, MA. LIDIA, MARÍA DE JESÚS Y PORFIRIO todos de apellidos PEÑA NORIEGA y la señora MARÍA LIDIA NORIEGA LEÓN, los cuatro primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor MARIANO PEÑA CONTRERAS, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3485.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,061", volumen "1761", de fecha "10 de septiembre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE MUÑOZ MERCADO, que otorga la señorita MARTHA LUZ MUÑOZ ARISTIZABAL, como descendiente directa del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte del señor JORGE MUÑOZ MERCADO, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3486.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,495", volumen "1775", de fecha "15 de diciembre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS BOUCHAN GARCÍA, que otorgan los señores MARIO BOUCHAN VALDEZ Y MA. NARCISA VALDEZ URQUIZA el primero como descendiente directo y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **JESÚS BOUCHAN GARCÍA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3487.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,664", volumen "1774", de fecha "09 de febrero de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA REYNOSO OCAMPO, que otorgan las señoras ERIKA MINERVA Y NANCY CECILIA ambas de apellidos DOROTEO REYNOSO y el señor IGNACIO DOROTEO GUADARRAMA también conocido como VIRGINIO IGNACIO DOROTEO GUADARRAMA las dos primeras como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **CECILIA REYNOSO OCAMPO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3488.- 1 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,285", volumen "1775", de fecha "26 de octubre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL LEÓN VICENTE, que otorga la señora SUSANA JAZMÍN LEÓN FRANCO como descendiente directa del de cujus en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **MIGUEL LEÓN VICENTE**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3489.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de mayo de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,285**", volumen "**1775**", de fecha "**26 de octubre de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SUSANA FRANCO LÓPEZ, que otorga la señora SUSANA JAZMÍN LEÓN FRANCO como descendiente directa de la de cujus en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte de la señora **SUSANA FRANCO LÓPEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3490.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **85** de fecha 12 de abril del año 2022, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **ARMANDO BECERRIL PÉREZ**, a solicitud de **VIRGINIA ARTEAGA CARMONA, PAULA BECERRIL ARTEAGA, SOFÍA BECERRIL ARTEAGA y ANGELICA BECERRIL ARTEAGA**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

3491.- 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 19 '2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISÉIS**, de fecha **NUEVE** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes del señor **MANUEL ANASTASIO HERNÁNDEZ GARCÍA a quien también se le conoció como MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, que otorgan los señores **MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLO y LUCIA RAQUEL HERNÁNDEZ CASTILLO**, en su carácter de herederos universales y el primero en su carácter de albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3502.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil quinientos ochenta y seis del Volumen Setecientos cuarenta y seis, de fecha doce de Enero del Dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor MARTÍN MORALES PORTALES, habiendo comparecido los señores MARÍA SIMONA MÓNICA, MA. NINFA ARCELIA, MARINO ALBERTO, CONRRADO JOSÉ LUIS y ELSA YOLANDA, todos de apellidos MORALES FLORES, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 25 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3503.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil quinientos cuarenta y tres del Volumen Setecientos cuarenta y tres, de fecha diecisiete de Diciembre del Dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor EDUARDO TENORIO FERNÁNDEZ, habiendo comparecido la señora CECILIA VÁZQUEZ LOBERA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE y el señor MARIO EDUARDO TENORIO VÁZQUEZ, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTO y ambos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 2 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3504.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil quinientos sesenta y cuatro del Volumen Setecientos cuarenta y cuatro, de fecha veintidós de Diciembre del Dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **MARÍA EUFROCINA TORIBIA SÁNCHEZ AGUILAR**, habiendo comparecido la señora **ANA MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTE DIRECTA** y como **PRESUNTA HEREDERA DE LA AUTORA DE LA SUCESION**, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 25 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3505.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil seiscientos veintiocho, del Volumen Setecientos cuarenta y ocho, de fecha diecisiete de Febrero del dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **APOLINAR VENEGAS RUIZ**, habiendo comparecido la señora **EMELIA ÁLVAREZ VENEGAS**, EN SU CARÁCTER DE **CONCUBINA** y los señores **ESTELA**, **CIRO ROGELIO**, **ESTHER** Y **LEONARDO JAVIER**, todos de apellidos **VENEGAS ÁLVAREZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**; así mismo los señores **EMELIA ÁLVAREZ VENEGAS**, EN SU CARÁCTER DE **CONCUBINA**, **ESTELA**, **CIRO ROGELIO** y **ESTHER** todos de apellidos **VENEGAS ÁLVAREZ**, en su carácter DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN** y también como **PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, hicieron **REPUDIACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS** que pudieran corresponderles a bienes de su difunto concubino y padre, respectivamente, y el señor **LEONARDO JAVIER VENEGAS ÁLVAREZ**, se convirtió en **ÚNICO Y PRESUNTO HEREDERO**, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 02 DE MAYO DEL 2022.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3506.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 24, 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, Volumen **NOVECIENTOS ONCE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EZEQUIEL MIGUEL REYES**, que otorgaron la señora **MARIA DE JESUS VELAZQUEZ HIDALGO**, en su carácter de albacea y los señores **FABIAN MIGUEL VELAZQUEZ E IVAN MIGUEL VELAZQUEZ**, en su carácter de herederos universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3509.- 1 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil seiscientos treinta y siete del volumen número quinientos cuarenta de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUL MORENO HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **MARISELA DIAZ SERNA**, en su carácter de cónyuge supérstite y **RAUL MORENO MORALES**, en su calidad de descendiente directo del autor de la sucesión, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 26 de mayo del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

171-B1.-1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil seiscientos treinta y seis del volumen número quinientos cuarenta de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA CLIMACO RUIZ MARTINEZ**, a solicitud de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CLEMENTE GARCIA CONTRERAS**, representada por su albacea la señora **ALFONSA GARCIA RUIZ**, quien además compareció por su propio derecho y los señores **RAMIRO GARCIA RUIZ**, **CARLOS GARCIA RUIZ** y **ROSALINA GARCIA RUIZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 26 de mayo del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

172-B1.-1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 41,275, de fecha 04 de mayo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GLORIA ZUMAYA RUIZ**, a solicitud del señor **ALDO ALONSO ZUMAYA**, en su carácter de hijo de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

808-A1.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **99,451**, de fecha 24 de Mayo 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO ZUBIETA ANGULO**, a solicitud de los señores **GABRIEL ZUBIETA ANGULO, MANUEL ZUBIETA ANGULO, MARCELA ZUBIETA ANGULO, CONSUELO ZUBIETA ANGULO (también conocida como MA. CONSUELO ZUBIETA ANGULO), MA. LAURA ZUBIETA ANGULO, (también conocida como LAURA ZUBIETA ANGULO), ROSA MARÍA ZUBIETA ANGULO, ADRIANA ZUBIETA ANGULO, MA. DE LOS ANGELES ZUBIETA ANGULO (también conocida como MARÍA DE LOS ANGELES ZUBIETA ANGULO), en su carácter como parientes en segundo grado colateral con del autor de la sucesión, quienes** aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

809-A1.- 1 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **98,666**, de fecha 3 de Marzo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE GONZALEZ Y DE LA O**, a solicitud de los señores **CATALINA, ENRIQUETA, ENRIQUE y GABRIEL**, todos de apellidos **GONZÁLEZ FRÍAS**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

810-A1.- 1 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

F E D E E R R A T A S

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2022.

QUE EN LAS PUBLICACIONES 588-A1, REALIZADAS EN FECHAS 29 DE ABRIL, 04 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVARON A CABO LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA INICIADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, SEÑALANDO DE MANERA ERRÓNEA AL SOLICITANTE COMO: PEDRO AGUSTO MEDINA MARTÍNEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIÁN MARTÍNEZ BARRÓN, NO OBSTANTE EL NOMBRE CORRECTO DEL ALBACEA DE LA REFERIDA SUCESIÓN ES: DANIEL MARTINEZ ESPINOSA, ESTANDO TODOS LOS DEMAS DATOS CORRECTOS.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

811-A1.- 1 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ALEJANDRO ARTURO ÁVILA CERÓN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2101**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 5, VOLUMEN 194, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE 29 JULIO DE 1987, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 12,896, VOLUMEN NÚMERO CC DE FECHA 27 DE MAYO DE 1983 EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR EDUARDO ANGULO OSORIO, ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA MARTINEZ DE ANGULO COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE LAS SEÑORA MARIA ELENA SUASNAVAR ALVAREZ COMO COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CON CASA EN EL MISMO COMPRENDIDA, CONOCIDA COMO "LOTE VEINTISÉIS", DE LA MANZANA CINCO DEL FRACCIONAMIENTO "GRANJAS SAN PABLO", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN TREINTA METROS, CON EL LOTE VEINTISIETE; AL SUR, EN TREINTA METROS, CON CALLE DE LAS MAGNOLIAS; AL ORIENTE, EN DIEZ METROS, CON EL LOTE VEINTICINCO; Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS, CON CALLE DE BUGAMBILIAS; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO: POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3354.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. PETRA ISLAS RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1376 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 656/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 134, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DEL TIROL.

AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 6.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 25.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 23.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 28 de abril de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3358.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ELVIA GONZALEZ FLORES ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN OLARTE VALENCIA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2 VOLUMEN 136, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FECHA DE INSCRIPCIÓN 21 DE AGOSTO DE 1970, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO: 589/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO A PÚBLICA NÚMERO 14,157 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1979 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO MAURICIO P. VELASCO DÁVALOS NÚMERO DOS DEL ESTADO DE MÉXICO OPERACIÓN: APORTACIÓN QUE OTORGA BANCO ABOUMRAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO DON MIGUEL YARZA, APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE FORMADO POR DIVERSAS FRACCIONES DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y QUE SE IDENTIFICA COMO UNIDAD Y POR DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO DESLINDADAS DE LOS RANCHOS "PROVIDENCIA", "SAN LORENZO" UBICADAS EN LA ZONA URBANA EN COACALCO SUPERFICIE DE 249,992.50 METROS CUADRADOS. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 12 MANZANA 70. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M. CON LOTE 13.

AL SUR: 18.00 M. CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE GERANIOS.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE MAYO DE 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3363.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 12 DE MAYO DE 2022, EL C. JORGE VELASCO MENDOZA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 22, MANZANA 18-W (DIECIOCHO PONIENTE), ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA “VALLE CEYLAN”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

791-A1.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, EL C. BULMARO CARDENAS RAMIREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 EN PROCESO DE URBANIZACIÓN, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA IXTACALA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A TREINTA Y OCHO METROS QUINCE CENTÍMETROS A LA AVENIDA ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, CON UNA SUPERFICIE DE 171 M2 (CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN NUEVE METROS CON LA CALLE XALOSTOC; AL NORTE EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE NÚMERO ONCE; AL ORIENTE EN NUEVE METROS CON LOS LOTES NÚMEROS 18 Y 19; AL SUR EN DIECINUEVE METROS CON EL LOTE NÚMERO 9 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BULMARO CÁRDENAS RAMIREZ EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

792-A1.- 27 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ERENDIRA VILLA VIVEROS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 172 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 743/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 25, MANZANA 7, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL VARDAR.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

170-B1.-1, 6 y 9 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 17 DE MAYO DE 2022, EL **C. MARIANO DE JESUS NAJERA HERNANDEZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 127 DEL VOLUMEN 1013, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE OCTUBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 401, DE TIPO MULTIFAMILIAR, SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “EL ROSARIO”, DEL NÚMERO 10, DEL EDIFICIO 22, MZ III-G, SECTOR III-C, UNIDAD CONDOMINAL ROSARIO CROC VII, ASÍ COMO LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO QUE LE CORRESPONDEN A SU VIVIENDA Y QUE ES EL (10.00000) DIEZ PUNTO CERO CERO CERO CERO CERO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD EN RELACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO AL QUE PERTENECE EL INMUEBLE Y EL (00.34480) CERO CERO PUNTO TRES CUATRO CUATRO OCHO CERO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE LOS BIENES COMUNES DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA ROSARIO CROC VII, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICE DE 53.69 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 9.175 M. CON FACHADA POSTERIOR A VACIO A AREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL; AL PONIENTE EN 3.00 M. CON EL DEPARTAMENTO No. 402 Y 4.20 M. CON CUBO DE ESCALERAS. AL NORTE EN 1.275 M. CON CUBO DE ESCALERAS Y DOS TRAMOS DE 2.70 M. Y 5.20 M. CON FACHADA PRINCIPAL A VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL. AL ORIENTE EN 5.85 M. CON FACHADA LATERAL A VACIO A AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL. ARRIBA CON DEPARTAMENTO No. 501, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIANO DE JESUS NAJERA HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

812-A1.- 1, 6 y 9 junio.